



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE TIBACUY ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ".

1. Nombre del proponente: Consorcio salud 108
Representante Legal: Nolher Rodolfo Orjuela Pedraza
Dirección-teléfono: Transversal 25 No. 57-25

Requisito	Grupo especializado en desarrollo de infraestructura SAS			J G C Construcciones de Colombia y cia Ltda			Observaciones
	Cumple	No cumple	Folio	Cumple	No cumple	Folio	
Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (Existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación), indicar claramente la dirección de notificaciones y o envío de							

CUMPLE: A folio 5
Documento suscrito por Nolher Rodolfo Orjuela Pedraza



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.							
Carta compromiso SARLAFT. Anexo 2	CUMPLE: A folio 72 Documento suscrito por Nolher Rodolfo Orjuela Pedraza						
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	X		79		X	91	
Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Para las sociedades que cuenten	X		81-86	X		102-104	



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.</p>							
<p>Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 3, donde se debe: Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.</p> <p>a) Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE: A folio 149-150 En la cláusula tercera se designó como representante legal a NOLHER RODOLFO ORJUELA PEDRAZA.</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p>						<p style="text-align: center;"><u>Participación</u></p> <p>Grupo especializado de infraestructura SAS-Geinco SAS: <u>60%</u></p> <p>JGC construcciones de Colombia y Cia Ltda: <u>40%</u></p>



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.</p> <p>d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.</p> <p>e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	
---	----------------------------	--



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento</p> <p>f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p> <p>g) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	
---	----------------------------	--



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>h) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes le permite la construcción de obras civiles con los requerimientos técnicos solicitados.</p> <p>i) La falta del documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, o la presentación del documento sin firma, genera rechazo de plano de la oferta. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio unión temporal, LA ESE requerirá al proponente y le fijará el plazo dentro el cual deba presentarlas. En el caso de no entregar las aclaraciones dentro del plazo establecido, la oferta será rechazada.</p> <p>j) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:</p>	<p>N/A</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	
--	------------------------------	--



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<ul style="list-style-type: none"> • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. • Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. 	<p>N/A</p> <p>✓</p>						
<p>Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente. (según lo estipulado en los presentes términos de condiciones.</p>	X		20	X		100	



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con esté o por el representante legal, según sea el caso. (ANEXO 8).</p>	X		68-70	X		136-139	
<p>Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ NIT 890.680.025-1, por una entidad afianzadora legalmente</p>	<p>CUMPLE A FOLIO 328-334</p> <p>Nombre de la compañía aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Fecha de expedición: 02/02/2018</p> <p>Fecha de amparo: 05-02-2018/05/06/2018</p> <p>Valor del amparo: \$68.181.336.40</p>						<p>Póliza verificada por la entidad.</p>



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total de la presente convocatoria, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

Los hospitales harán efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<ul style="list-style-type: none"> La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. 							
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).	X		15-16	X		95-96	Verificado por la entidad 11-02-2018
Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).	X		12-13	X		93	Verificado por la entidad 11-02-2018
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. (VIGENCIA NO SUPERIOR A TRES (3) MESES).	X		18	X		98	Verificado por la entidad 11-02-2018
Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de							



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta.</p>	X		29-66 Fecha de expedición:	X		106-135 Fecha de expedición:	
EXPERIENCIA							
<p>EXPERIENCIA GENERAL. El proponente deberá acreditar de forma individual o conjunta por medio del RUP, una antigüedad mínima de diez (10) años, teniendo en cuenta la fecha de constitución y la fecha de cierre del presente proceso, adicionalmente el proponente debe certificar su participación en la ejecución de dos (2) contratos debidamente iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (5) años, antes de la fecha de cierre del presente del presente proceso, cuyo objeto contemple la construcción de obra pública considerados según el decreto 2090 de 1989 en la categoría D. Proyectos de construcción que se caracteriza por su especial complejidad.</p>	<p><u>CUMPLE</u></p> <p>Antigüedad mínima de 10 años: Cumple f. 29 y 106</p> <p>Certificación de mínimo dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años: Cumple f. 166-179</p> <p>Sumatoria de los contratos igual o superior a 200% del presupuesto oficial: Cumple f. 166-179</p>						



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

Los contratos aportados deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

La sumatoria de los contratos debe ser equivalente o mayor al 200% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV y que hayan sido iniciados, ejecutados y liquidados dentro de los últimos 5 años.

Al menos uno de los contratos de obra debe corresponder a infraestructura hospitalaria.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE NUMERAL LA PROPUESTA SERÁ CALIFICADA COMO **NO CUMPLE** Y SERÁ RECHAZADA.

Los contratos deberán encontrarse inscritos en el RUP en el clasificador UNSPSC en mínimo en mínimo tres (3) de las siguientes codificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721415	Servicios de preparación de tierras.
721511	Servicios de construcción de plomería.

Correspondencia de al menos uno de los contratos a "infraestructura hospitalaria": Cumple f. 172-179

Mínimo tres códigos UNSPSC de los descritos:

Grupo especializado en desarrollo de infraestructura SAS-Geinco SAS-Cumple a folio 31

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721015	Servicios de apoyo para la construcción.
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.
721515	Servicios de sistemas eléctricos.
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.
721519	Servicios de albañilería y mampostería.
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas.
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto.
721529	Servicios de montaje de acero estructural.

JGC construcciones de Colombia y Cia Ltda- cumple a folio 110

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
721214	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.
721415	Servicios de preparación de tierras.
721511	Servicios de construcción de plomería.
721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

721512	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado.	721515	Servicios de sistemas eléctricos.	
721514	Servicios de construcción de recubrimientos de muros.	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.	
721515	Servicios de sistemas eléctricos.	721519	Servicios de albañilería y mampostería.	
721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación.	721520	Servicios de pañetado y Drywall.	
721519	Servicios de albañilería y mampostería.	721521	Servicios acústicos y de aislamiento.	
721520	Servicios de pañetado y Drywall.	721522	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos.	
721521	Servicios acústicos y de aislamiento.			
721522	Servicios de baldosas terrazo y mármol y mosaicos.			
721523	Servicios de carpintería.			
721524	Servicios de montaje e instalación de puertas y ventanas.			
721525	Servicios de instalación de pisos.			
721526	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal.			
721527	Servicios de instalación y reparación de concreto.			
721529	Servicios de montaje de acero estructural.			
721530	Servicios de vidrio y ventanería.			
721532	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego.			
721536	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación.			

Nota: La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la sumatoria que acrediten cada uno de sus integrantes y cada uno de ellos deberá presentar el formato respectivo.



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente.</p> <p>En Caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, LA ESE tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.</p>		
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: El proponente debe certificar su participación de un (1) contrato debidamente terminado en los últimos diez (10) años, antes de la fecha de cierre del</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	



EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

<p>presente proceso, cuyo objeto contemple la construcción de la infraestructura hospitalaria pública. El contrato aportado deberá ajustarse a las siguientes condiciones:</p> <p>3.1. El valor del contrato debe ser equivalente o mayor a doscientos 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</p> <p>3.2. La ejecución de un área intervenida igual o superior a 2.000 m2.</p> <p>3.3. El contrato deberá contener en su ejecución los siguientes capítulos de obra nueva como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">-Preliminares.-estructura en concreto y/o metálicas.-Mampostería.-Cubierta.-Instalaciones hidrosanitarias.-instalaciones eléctricas, voz y datos.-acabados, enchapes y/o obra blanca.-Redes de desagües <p>NOTA: Los anteriores requerimientos en experiencia específica son solamente habilitantes.</p>	<p>Un (1) contrato debidamente terminado en los últimos diez (10) años cuyo objeto contemple la construcción de la infraestructura hospitalaria pública: Cumple f. 195 a 197</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">✓</p>	
---	---	--



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2018

--	--	--

OBSERVACIONES:

1. Jurídicamente el proponente se encuentra **HABILITADO**
2. Verificada la experiencia se concluye que el proponente se encuentra **HABILITADO**

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Diana Marcela Castillo Rangel

Evaluador Jurídico

E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá